0122-DRPP-2020.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y ocho minutos del veinticinco de agosto de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón BARVA de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.° 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE, celebró de manera virtual, el día diecinueve de agosto del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de BARVA, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN BARVA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109090059	ROXANA ARGUEDAS PANIAGUA	SECRETARIO PROPIETARIO
401420264	JAIME HERRERA BOGANTES	TESORERO PROPIETARIO
401990615	LAURA HERRERA RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
402410419	DANIEL ALONSO HERRERA RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401420264	JAIME HERRERA BOGANTES	TERRITORIAL
401990615	LAURA HERRERA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
109090059	ROXANA ARGUEDAS PANIAGUA	TERRITORIAL

Inconsistencias: No es posible realizar las acreditaciones de Cristi Lorena Rodríguez Bogantes, cédula de identidad 107720968, como secretaria suplente del comité ejecutivo cantonal; Daniel Alonso Herrera Rodríguez, cédula de identidad 402410419, como tesorero suplente del comité ejecutivo cantonal y delegado territorial; Julio Alberto Rodríguez

Bogantes, cédula de identidad 401440741, como fiscal propietario, toda vez que sus designaciones fueron realizadas en ausencia y a la fecha no consta en el expediente del partido político las cartas de aceptación originales; por otra parte, el señor Antonio José De Abreu Araya, cédula de identidad 901170187, designado como presidente propietario del comité ejecutivo cantonal y delegado territorial, presenta doble militancia con el partido Avance Nacional, al haber sido nombrado en asamblea cantonal de Barva, de la provincia de Heredia, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete, en los cargos de tesorero propietario y delegado territorial, acreditado mediante auto 2336-DRPP-2017 de las ocho horas con veintiséis minutos del once de octubre de dos mil diecisiete, en razón de lo expuesto, para subsanar dichas inconsistencias, la agrupación política deberá aportar las cartas de aceptación originales a los nombramientos de las personas supra citadas, igualmente en el caso del señor De Abreu Araya, se deberá aportar la carta de renuncia (si así lo desea) al partido Avance Nacional, caso contrario el partido político deberá realizar una nueva asamblea cantonal y designar tales cargos.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de designar presidente propietario, secretario suplente, tesorero suplente del comité ejecutivo cantonal y dos delegados territoriales, cabe señalar que los nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

MARTA CASTILLO VIQUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARTA CASTILLO VIQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2020.08.25 11:56:54 -06'00'

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/kdj